

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.526/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 576/2017. Negociado:

V

De. D. José Jacobo Santaella Huertas y D^a. Matilde López SantaellaAbogada: D^a. Antonia Santaella Huertas

Contra: FOGASA y Dama Alimentación de la Tierra S.L.U.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 576/2017, a instancia de la parte actora D. José Jacobo Santaella Huertas y D^a. Matilde López Santaella contra FOGASA y Dama Alimentación de la Tierra SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 1 de diciembre de 2017 del tenor literal siguiente:

"Ha tenido entrada en el Juzgado carta devuelta con acuse de recibo por "desconocido" para la citación de la empresa demandada Dama Alimentos de la Tierra S.L.U. a los actos convocados, únase y visto el resultado negativo por llevado en anteriores ocasiones y por otros medios, se acuerda a los fines de la citación

como parte a la demandada a los actos de Conciliación y/o juicio señalados para el día 23 de enero de 2018 a las 11:15 horas, así como a la prueba de interrogatorio y requerimiento de documental, solicitado en demanda y de la que ya tiene traslado la empresa, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios digital, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de citación y notificación a la demandada Dama Alimentación de la Tierra S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.